

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 222
6 de noviembre de 2025

En Montevideo, el seis de noviembre de dos mil veinticinco, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 222° sesión del décimo sexto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA y asisten los Sres. Directores Contadora VIRGINIA ROMERO, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Doctor (Abogado) GUSTAVO RODRÍGUEZ AZCÚE y Economista MARÍA NOEL SANGUINETTI.

También asisten el Sr. Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

SR. PRESIDENTE: Habiendo quorum en Sala, damos inicio a la sesión.

Antes que nada la bienvenida al Dr. Abisab, reintegrado hoy luego de su receso.

1) ACTA N° 219. Res. N° 909/2025.

SR. PRESIDENTE: Viene a nuestra consideración el Acta 219, correspondiente a la sesión celebrada el pasado 16 de octubre.

De no presentarse objeciones, se pasa a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el acta N° 219 correspondiente a la sesión del 16.10.2025.

ACTA N° 220.

En elaboración.

ACTA N° 221.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

AFCAPU. NOTA. Res. N° 910/2025

SR. PRESIDENTE: Afcapu nos remite nota dando cuenta de las nuevas autoridades de su Comisión Directiva, siendo su nueva Presidenta la Sra. Martina Correa y su Secretaria la Sra. Vanessa Paulo.

A su vez, debo informar que, a su solicitud, ayer mantuvimos una reunión bipartita con integrantes del sindicato.

Corresponde tomar conocimiento del asunto.

Visto: La nota remitida por la Asociación de Funcionarios de la Caja de Profesionales Universitarios, comunicando sus nuevas autoridades.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Remitir nota de salutación.

3) ASUNTOS PREVIOS.

ACTUACIÓN DEL DR. LONG. AGRADECIMIENTO.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: en primer lugar, quiero dejar constancia de mi agradecimiento y total suscripción a lo realizado por el Dr. Long a lo largo de estos meses previos.

DÍALOGO SOCIAL. “EVIDENCIA PARA REPENSAR EL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES”. CONSIDERACIONES.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: En segundo lugar, quiero tratar un tema, lo más brevemente posible, eventualmente a cuenta de mayor cantidad, a partir de una publicación –que seguramente conocen ustedes también-, vinculada a un evento que se realizó en la sede de la CAF –Corporación Andina de Fomento, del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe-, sobre la experiencia de otros países que analiza Uruguay para el sistema de AFAPs –fue publicada en diario “El País”–.

Leí con atención el documento, además de imprimirllo. Debo decir que por un lado uno experimenta un grado de satisfacción importante y al mismo tiempo de tristeza.

No quiero detenerme demasiado; insisto. Ojalá pudiéramos coincidir en la posibilidad de adentrarnos en los documentos y en las conceptualizaciones que se infieren a partir de los comentarios que en ese texto se realizan.

Según establece la fuente, fue armado a partir de inteligencia artificial, considerando todas las ponencias que en esa oportunidad se hicieron.

¿Por qué hablo de satisfacción? –iba a usar el término “alegría”, pero satisfacción me parece más correcta, referida a lo que quiero manifestar.

No sé cuántos de ustedes tienen presente lo que allí se dijo. Me impresionó, realmente. Sobre todo porque allí estuvo la Presidenta de BPS, funcionaria actual de la Caja, y porque aparentemente el currículum de sus participantes eran relevantes en este campo.

De alguna forma, en el documento que recoge lo que allí se expresó se termina descubriendo, sobre todo a partir de un expositor británico, que los sistemas de seguridad social están concebidos a partir de las AFAPs –obviamente, extensible a todos los sistemas-. Este expositor –reitero, británico- resalta en dos o tres renglones lo que hemos venido reiterando durante estos últimos ocho años. Me llama la atención que la Presidenta del Banco de Previsión Social no hiciera referencia a que, en el organismo de su proveniencia –si vale el vocablo- se venía hablando de ello hace un rato largo.

¿A qué me refiero? A que lo importante es que “el sistema previsional no solo se enfoca en el ahorro sino en que se invierta en algo productivo, lo que contribuye al crecimiento de la economía”. Parece que estuvieran “descubriendo la pólvora.”

Tuvieron que venir genios extranjeros a darnos la fórmula. No está mal, pero lo que no está bien es no decir que de esto ya se ha hablado aquí. Esto no es nuevo. ¿O lo es?

Por eso lo de la satisfacción. Por aquello de “otros vendrán, ¡qué bueno te harán!”

Me pregunto si podremos como Cuerpo permitir que llegue el período siguiente con la remoción de alguno de nosotros, en términos de mandato en algunos casos, sin dejar hecho algo, como por lo menos hizo el Directorio anterior, que votó por unanimidad de los electos una determinada propuesta –que terminó siendo resolución, no ejecutada pero sí resolución-.

Lo digo de corazón, sabiendo que entre quienes conformamos este órgano la relación interpersonal no puede ser mejor.

Desde el punto de vista institucional, ¿podremos irnos como Cuerpo sin hacer alguna referencia, sin poder coincidir en que las inversiones son fundamentales?

Tenemos un marco, con la Ley 17.738, desde hace 20 años, que aun sin perfeccionarse –debe hacérselo- habilitaba para eso. Se han desestimado, con el marco normativo que tenemos –y lo seguimos haciendo- que el mundo nos está diciendo que, si no se toman, los sistemas se caen. Por una simple regla biológico-matemática.

Quiero dejar el tema planteado sobre la mesa. Soy consciente de que hemos estado, mientras funcionó la CESS, en un proyecto que no prosperó pero que fue motivo de trabajo del agrupamiento al que pertenezco, de la misma forma en que estamos suscribiendo, absolutamente, el proyecto de “El Orden Profesional” respecto al encare institucional y administrativo del futuro de la Institución.

Eso, sin perjuicio de insistir, como lo he venido haciendo permanentemente –y ahora con la ratificación de los genios –dicho con respeto, no tiene intención peyorativa de que debe invertirse. No hay duda de eso; no la hay. De lo contrario, los sistemas no resultan fructíferos.

Me pregunto si no podremos conversar, antes de irnos, para hacer algo y dejar algo, y dejar un mensaje para quienes vienen. A esta “altura del partido” no podemos tomar resolución –sería casi un irrespeto-.

Dejo el tema de las inversiones con humildad, pero con convicción, en el sentido de que sería buena cosa ocuparnos más profundamente para dejar, a las autoridades que nos sucedan, alguna clase de aspiración en cuanto a que tomamos nota y que sería buena cosa de considerar la posibilidad que se considere la imperiosa necesidad de invertir , para la sobrevivencia del sistema.

Gracias.

FONDO DE SOLIDARIDAD. NOTA. Res. N° 911/2025.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Traigo a consideración una nota redactada por las autoridades del Fondo de Solidaridad, de la Gerencia de Recaudación y Fiscalización y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, dirigida a la Gerencia General, que se relaciona con los certificados de estar al día de los afiliados de la Caja y las modificaciones de la Ley 20.410. Se solicita, a su vez, entrevista con ambos titulares de dichas gerencias para conversar sobre el tema.

Agradezco se le dé lectura.

Sr. Jefe de Secretaría: (lee) “Montevideo, 30 de octubre de 2025.

A: Gerencia General

De: Gerencia Recaudación y Fiscalización y Asesoría Jurídica.

Asunto: Certificado de estar al día de afiliados a Caja de Profesionales.

Normativa

Conforme al artículo 3 de la Ley N° 16.524 de 25/7/1994, en la redacción dada por el Artículo 271 de la Ley No 19.535 de 25/9/2017, los certificados de situación regular de pagos emitidos por la Caja de Profesionales Universitarios y la Caja Notarial deben acreditar al mismo tiempo el cumplimiento de las obligaciones para con el Fondo de Solidaridad.

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto y al amparo del Artículo 6 del Decreto Reglamentario No.10/2017, se realizaron las coordinaciones necesarias para que los organismos previsionales tengan en tiempo real la situación contributiva de sus afiliados respecto al tributo Fondo.

El Artículo 124 de la Ley No.17.738 de 7/1/2024, en la redacción dada por el Artículo 1º de la Ley N° 20.410, de 8/7/2025, regula la expedición del certificado por Caja de Profesionales Universitarios a los afiliados que se encuentran al día.

El Artículo 21 de la Ley N°20.410 de 8/7/2025, por su parte, establece un régimen de reincorporación de deudores de Caja de Profesionales, habilitando condiciones especiales de financiación.

Situaciones vinculadas a la exigencia del certificado y a la situación contributiva ante el Fondo.

1) *Situación de contribuyentes en situación irregular de pagos con el Fondo de Solidaridad eximidos de presentar certificado de estar al día de acuerdo con disposición de CJPPU.*

En el marco del proceso de control de certificado de estar al día que realiza el Departamento de Recaudación y Fiscalización, tomamos conocimiento que CJPPU, al amparo del artículo 128 de la Ley N° 17.738, solicita a empresas y organismos retenciones de haberes de contribuyentes en situación irregular de pagos, que son volcados a la propia Caja.

En la misma comunicación en la que se solicita la retención, se deja constancia que mientras se estén reteniendo los haberes y hasta la cancelación de la deuda, la persona queda eximida de la presentación del certificado de estar al día, invocando una Resolución de Directorio de Caja de Profesionales de 1970.

Se han detectado casos de contribuyentes en situación irregular de pagos ante el Fondo de Solidaridad, que al ser notificados como deudores ante su empleador, se nos informa desde la empresa que según comunicado de Caja de Profesionales, el trabajador está eximido de presentar el certificado de estar al día.

Esta situación incumple con lo establecido legalmente para la emisión del certificado de estar al día (en cuanto a que debe acreditar al mismo tiempo el cumplimiento de obligaciones con el Fondo) y genera confusión tanto a las empresas como los contribuyentes involucrados, quienes a pesar de la retención mantienen deuda con el Fondo de Solidaridad, por lo que no podrían tener un certificado habilitado.

En suma, se están abonando haberes a contribuyentes que no tienen el certificado habilitado por tener deuda con el Fondo de Solidaridad.

2) *Nuevo Régimen de Reincorporación de Deudores a aplicar por CJPPU.*

Según la información sobre el nuevo régimen de reincorporación de deudores publicada en el sitio oficial de CJPPU, uno de los principales beneficios de este régimen es que el afiliado obtiene el certificado de estar al día en forma automática, mientras no existan otras deudas con la Caja.

Nos preocupa que no se haga referencia a la situación contributiva con el Fondo de Solidaridad, ya que si el contribuyente mantiene adeudos con el Fondo no puede acceder al certificado hasta que no regularice dicha situación, por lo que la obtención del certificado no es en forma automática.

Solicitud

Vistos los hechos relatados, se considera necesario generar una reunión de coordinación con las autoridades y gerencias de Caja de Profesionales involucradas.

*Dra. Carolina Torrens
Asesora Jurídica*

*Lic. Noelia Bautes
Gerente Recaudación y Fiscalización.”*

(Los señores Directores intercambian opiniones).

SR. PRESIDENTE: Sugiero remitir el tema a los Servicios para su conocimiento y disponer se organice una reunión, para la próxima semana, con los titulares de ambas gerencias.

Visto: La nota presentada por el delegado ante el Fondo de Solidaridad Arq. Rodríguez Sanguinetti.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a los Servicios, a efectos de coordinar la entrevista solicitada.

SOLICITUD DE ENTREVISTA CON MINISTERIO DE ECONOMÍA Y DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

SR. PRESIDENTE: Debo informar que solicité entrevista al Ministerio de Economía y al Director Nacional de Seguridad Social para tratar algunos temas que aún tenemos en carpeta; estamos a la espera de su confirmación.

Es todo.

CONFERENCIA “EVIDENCIA PARA REPENSAR EL RÉGIMEN JUBILATORIO Y PENSIONES II. PILAR DE AHORRO.” DIÁLOGO SOCIAL.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Señor Presidente: quiero referirme a la reunión que aparece citada en el artículo de prensa al que refirió el Dr. Abisab.

Se trata de una conferencia realizada en el marco del “Diálogo Social”, seminario correspondiente al 23 de octubre sobre “evidencia para repensar el régimen jubilatorio y pensiones II. Pilar de ahorro.” Al respecto hicimos algunos comentarios en Sala, además de salir algunos artículos en prensa.

Particularmente comentamos los resultados arrojados de la conferencia con el mismo título, la primera de ellas, presentándose las proyecciones sobre la Ley 20.130.

Quiero agregar que en el sitio web de “Diálogo Social” aparece el link de todas las charlas originales. Si bien contamos con los artículos de prensa –reitero–, pero esta es la fuente original.

La mayoría de las presentación y exposiciones son de gran nivel y profundidad, que muchas veces aquella no logra repicar sino solo los conceptos más importantes.

Es un material muy interesante para nosotros; estudiarlo, conocerlo. Se encuentran análisis detallados sobre la seguridad social, los distintos pilares, que no son del todo extrapolables pero sí fuentes de información de los organismos que, en el acuerdo o no, son de referencia.

Otro seminario que considero importante para tener en cuenta es el que refiere a la protección de activos y cuidados; son temas que tocan a la población en general, a nosotros también y que refiere asimismo a género, hablamos de un colectivo que, según se aplican las reglas, puede tener diferencias a la hora de recibir las prestaciones y derechos.

Insisto; en ese sitio web están todas esas disertaciones, he leído los artículos de prensa referidos, pero están bastante acotados y no presentan toda la información.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: con toda intención presenté mi tema –por tratarse de “Asuntos Previos” no quise ahondar en detalles–.

No leí a cabalidad todas estas intervenciones, pero leí mucho al respecto.

Lo que quise rescatar es un hecho, sin ahondar en el análisis conceptual que suponía entrar en las ponencias –incluso en sus títulos–, que eran fundamentalmente diagnósticas. No está mal. Para quien no tiene lecturas previas hay mucha información y muy útil. Pero a esta “altura del partido” tenemos la absoluta convicción de que, más allá de los preciosismos en que se puede incursionar en materia diagnóstica, el tema es encarar las soluciones.

Y las soluciones terminan siendo menos complejas de lo que parecen; de lo contrario, parece ser que es un asunto para genios. Y no lo es. Es para gente sensata, lúcida, instruida, que incursione y trate de informarse, pero en definitiva trata de fuentes de financiamiento, y las fuentes de financiamientos son los ahorros y las inversiones. “No hay más perro que el Chocolate”; perdóneseme la expresión vulgar. Si no, parece que tendríamos que “reinventar el agujero del mate”.

Insisto; no quiero descalificar; no quiero descalificar a nadie ni mucho menos, pero quiero ser gráfico y contundente.

Les “va la vida” a los sistemas de seguridad social, no solo en Uruguay sino en el mundo, si no se hace lo que llevan adelante aquellos a los que les va bien. Hay gente a la que le va bien, y que tiene sistemas no solo equilibrados sino superavitarios, utilizando determinada fuente de recursos, con sentido inteligente, pragmático y comercial, dicho en el mejor de los sentidos.

Por eso digo que deberíamos darnos una instancia, antes de irnos, para hablar de esto y eventualmente consensuar.

Preciosismos en materia diagnóstica puede haber, seguramente; podrá haber presentaciones elocuentísimas desde el punto de vista semántico y conceptual, todo lo que quiera. Sin embargo, hay que bajar las cosas a tierra. ¿Se salvan o no los sistemas?, ¿pueden o no sobrevivir?, ¿hay maneras? Sí; hay maneras.

Agradezco la intervención de la Ec. Sanguinetti. Sirve para recordarnos que hay fuentes riquísimas de información –esta es una más– en las que recoger datos y aspectos que tienen que ver con preciosismos diagnósticos. Pero si nos quedamos en ello no avanzamos hacia las fórmulas de supervivencia, que son fundamentales: ahorro de los activos e inversiones inteligentes y transparentes que generen utilidades que compensen el déficit operativo.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Señor Presidente. Complementando la idea del Dr. Abisab en cuanto a la necesidad de considerar estos temas más macros, quiero recordar la exposición de Marcelo Perera, de Cinve, y de una de las asesoras de BPS con relación a los problemas demográficos de Uruguay, realizada en la sesión de “Diálogo Social” hace unos 15 días –concurrió usted, Presidente–; eso figura en la base de cualquier análisis sobre seguridad social.

Se plantean asuntos muy complejos; por ejemplo, que la Ley 20.130 no soluciona los problemas de sostenibilidad financiera del régimen general de la seguridad social en

Uruguay. También, que a partir del año 2040 tendremos una población económicamente activa que se reducirá paulatinamente hacia el 2070.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Se reducirá la población, y la población económicamente activa, además de los demás problemas demográficos, que analizamos en otras exposiciones de este programa –tasa de natalidad, por ejemplo-.

La exposición de “Diálogo Social” comenzó con la ponencia del Director Nacional de Estadística diciendo que el país tiene un problema, siendo el número “mágico” 2. Para que una población se mantenga en el mismo nivel, cada mujer en edad reproductiva debería tener dos hijos. En Europa ese índice es 1.4. En Estados Unidos, 1.2. En Uruguay ese índice es 1.

Tenemos un problema de tasa de natalidad negativa, en descenso –reitero- hacia los próximos 20 años-; en el año 2005 era 1.7.

Como muy bien se dijo en esa charla, no es un problema de las mujeres sino de la sociedad, del sistema de valores, de la política, en el mejor sentido de los griegos; de la “polis”.

¿Tenemos un sistema de vida en la que hay que generar acuerdos, formar una familia, tener hijos? Insisto; es un tema muy grave.

Creo que precede en el análisis a cualquier aproximación a las reformas que se puedan hacer desde el punto de vista legislativo.

Gracias.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: El 50 % de la baja en la natalidad se dio en la población adolescente y en los estratos más pobres, resultado de una muy buena política y del control de los embarazos no deseados. El otro 50 % se dio en mujeres adultas, por diversas decisiones, se trata de una cuestión comportamental; se tienen menos hijos, o no se tienen, o se posterga la natalidad.

(Comentarios en Sala).

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: En cuanto a lo que decía el Dr. Abisab, estoy de acuerdo con los diagnósticos, pero en estos temas tan complejos, la mayoría de los países del mundo no tiene resuelto aún este tema, o tienen resueltos muy pocos casos. El sistema de seguridad social es uno de los grandes desafíos a nivel mundial.

No creo, además, que el trabajo que hizo la CESS haya sido frustrado; no se toleró el desacuerdo de esa Comisión de Expertos. Cuando se generó tal desacuerdo se siguió adelante con la postura de quien conducía el proceso.

Yo hubiera hecho otra lectura del mismo; generar una postura de las posiciones encontradas. Parte de quienes la integraban no estaban contestes con algunas propuestas. Ese fue parte del resultado de la reforma de la seguridad social planteada en la Ley 20.130, que hoy se discute.

De ahí que el gobierno actual llegó con una propuesta como la del “Diálogo Social”, que abarca temas mucho más amplios.

Por otra parte, estoy gratamente sorprendida en estas instancias. El objetivo es llegar a abril de 2026 con un conjunto de propuestas legislativas que tengan que ver con la atención de prestaciones, con el financiamiento –hoy el gran “cuello de botella”–.

Más allá de estos seminarios, que forman parte de ese gran diálogo social que se está generando, esto tiene que ver con evidencia científica –a veces desarrollada, a veces hecha a medida- a los efectos de generar y discutir las diversas instancias –conversatorios, seminarios, más de 70 audiencias que se desarrollan en estos días – mañana están citadas Caja Bancaria, Caja Notarial y ONAJPU.

Ojalá que sea una herramienta con alto grado de participación de la sociedad civil, de los colectivos, de las personas individualmente, de los partidos políticos, del Parlamento, de la academia, es muy importante, valorizo mucho su presencia en esto, construyendo políticas sociales en varios ámbitos, pobreza infantil, adultos mayores, entre muchos otros.

Son asuntos que considero debemos atender y seguir de cerca ya que somos parte de ellos.

Gracias.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En primer lugar, concuerdo totalmente con el Dr. Abisab. Nosotros debemos pensar en los ingresos; reconozco los informes, las comparaciones con otros países y realidades económicas y sociales, pero esto se reduce a dinero. Si hay dinero, podemos obtener todas esas prestaciones que queremos tengamos todos –todos envejeceremos, todos tenemos niños, todos tenemos nietos.

Todo ese sistema debemos cubrirlo con dinero, y no hay dinero para todo en el Presupuesto. No lo hay para la que se prometió para muchas áreas, como la educación, que es lo que saca adelante a las sociedades.

Son muy lindos los diagnósticos; los valoro, como dice el Dr. Abisab –nunca se me ocurrió faltar el respeto-, pero todo termina en el Ministerio de Economía para saber si hay dinero o para qué ámbitos lo hay.

Por otra parte reafirmo lo que acaba de decir la Ec. Sanguinetti. La Ley 20.130 no resolvió nada, como no resolvió nada para la Caja la Ley 20.410 –está en los números de la Institución, y los vemos todos los días. No resolvió nada.

Estamos con el “Diálogo Social”, que me parece muy importante, pero terminará todo reducido acá, en este “cuello de botella”, en el que el Ministro de Economía dirá para dónde va el dinero; si para un lado o para otro.

Así será; todos lo sabemos.

Muy lindo el Diálogo, las propuestas, las charlas. Entiendo las políticas sociales que se plantean llevar adelante, pero lamentablemente en este país manda la plata.

Gracias.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Si la Ley 20.410 no hubiera solucionado nada, nosotros no estaríamos aquí sentados alrededor de esta Mesa, Director.

(Dialogados)

(Campana de orden).

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: La Ley 20.410 no solucionó la situación de la Caja. Eso, estudiado por la propia Caja. Esta requería una solución, sí, pero nosotros necesitamos una solución del Estado y de los gobiernos de turno, de los últimos cuatro por lo menos.

La Ley 20.130 y la Ley 20.410 no resolvieron los problemas de la seguridad social; una en lo general y la otra en lo particular.

Nada más.

SR. PRESIDENTE: Considero que estas no han resuelto el tema de la seguridad social y que las normativas no resuelven el cien por ciento de los problemas, pero por lo menos esta última ley le ha permitido a la Caja seguir existiendo.

(Interrupciones en Sala).

SR. PRESIDENTE: Esta ley –repito– nos ha permitido seguir adelante y lo seguirá haciendo. Nos sucederán otros en este lugar y tomarán otras decisiones.

De todas maneras, el sistema previsional no se solucionará definitivamente ya que la sociedad cambia, se transforma y es necesario *aggiornarse*.

Insisto; es un asunto que nunca se cierra definitivamente.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: quiero expresar algo para que quede consignado en actas.

Sorprende en extremo que obviedades como el tema de las inversiones como forma complementaria de ingresar dinero genere tanta resistencia. No puedo entenderlo. Me cuesta hacerlo; no me cabe ni en la cabeza ni en el alma –lo quiero dejar consignado–

Vivimos clamando desde hace siete, ocho años, y vienen personajes de todas partes del mundo que nos empiezan a decirlo. Aun así, no son capaces de permear la conciencia de los ámbitos de decisión en nuestro país por lo menos.

Es extraño.

Gracias.

4) LEY 20.410.

ANTEPROYECTO DE LEY DE REGULARIZACIÓN DE DEUDORES POR ARTÍCULO 71. Rep. N°359/2025. Res N° 912/2025

SR. PRESIDENTE: Este tema fue traído a Sala ya. Junto a los Servicios observamos que faltaban algunas cuestiones y herramientas, específicamente en el área de Recuperación de Adeudos, relativas a los deudores por concepto de Artículo 71 –refiero a la Ley 20.410-.

Es así que se redactó una propuesta, que solicito se lea.

Sr. Jefe de Secretaría: (lee) “Artículo. (Régimen de facilidades de pago para deudores por concepto de recursos indirectos de la Caja). Quienes mantengan adeudos con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios por concepto de recursos indirectos previstos en el Artículo 71 de la Ley 17.738 -inclusive aquellos que hayan sido refinanciados en anteriores convenios- podrán celebrar, en el plazo de un año contado desde la publicación de la presente ley, un convenio de facilidades de pago, incluyendo en el mismo la deuda generada hasta el mes anterior a su suscripción. El monto de la deuda convenida se calculará a partir de la deuda original de capital (sin multas, ni intereses, ni recargos) y se convertirá en Unidades Reajustables a la fecha en que esta se generó en oportunidad de cada obligación mensual. Los pagos que se realicen al amparo de este régimen se actualizarán según el valor de la Unidad Reajustable (UR) vigente a la fecha de su realización, y se imputarán al capital de las obligaciones más antiguas comprendidas en el convenio. La cancelación total de los adeudos comprendidos en el presente régimen deberá efectuarse en un plazo máximo de doce (12) meses, sin sujeción a un plan fijo de cuotas. El incumplimiento de este plazo sin que opere la cancelación total de lo convenido implicará el restablecimiento de la exigibilidad del saldo impago, sobre el que se aplicarán las multas y recargos que correspondan conforme a la norma vigente.”

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Señor Presidente: esta estructura guarda correlación con la que se dio a los afiliados deudores –UR-, no fijación de cuotas ni forma de pago.

Nuestra intención fue ser consistentes con lo que establecieron los legisladores en el caso de los convenios de pago para los afiliados deudores.

Ese es el motivo de esta redacción un tanto particular –no la ha sido la de otras leyes de facilidades de pago del Instituto-. Es una novedad que introduce la Ley 20.410, y de ahí esa diferencia en el texto.

SR. PRESIDENTE: La idea es aprobarlo y tenerlo disponible para las próximas reuniones con el Poder Ejecutivo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Me voy a abstener de votar; estamos haciendo que la ley establezca lo que no establece. Corresponde, como dije ya, que esto lo haga un decreto reglamentario y no una reglamentación interna de la Caja.

SR. PRESIDENTE: Esta no es una reglamentación, Director. La idea es enviar el texto al Ejecutivo y que este lo envíe luego (al Parlamento) como proyecto de ley. Reitero; no es una reglamentación.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No me opongo a lo que se establece en el texto sino al procedimiento en sí.

Si se trata de un anteproyecto de ley, es otra cosa.

También insisto sobre los plazos. Se está reglamentando una ley que empezó a regir hace tres meses, el 1º de agosto, y determinamos que se cuenta con un año. No es así, cuentan con seis meses...

SR. PRESIDENTE: Señor Director: recalco el mismo concepto; se trata en este caso de un anteproyecto de ley. No es lo mismo que analizamos en la sesión pasada...

(Los señores Directores intercambian opinión).

SR. PRESIDENTE: Se trata de un único proyecto de ley, con un único artículo, independiente de la Ley 20.410. Tal vez el título del asunto dio lugar a confusión.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Es lo que hace tiempo pedí que se hiciera... Es un planteo para el Poder Ejecutivo; recién me enteré, no lo escuché decir en Sala. De todas formas, me parece bárbaro que se lo haga.

SR. PRESIDENTE: Tal vez me expliqué mal, Director...

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No lo entendí, señor Presidente. Me opuse a una reglamentación interna. Lo mismo hicimos con el Artículo 12. ¿Por qué no hacemos lo mismo con él ahora? Lo enviamos al Ejecutivo y que este decida...

(Los señores Directores intercambian ideas).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Ahora, analizando el texto, y con la explicación dada, entiendo lo que se propone. Se transformaría, entonces, en una ley.

De todas formas, pienso que se reduce el plazo originalmente establecido; se viola la normativa, se modifican las condiciones...

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Señor Presidente. Este sería un anteproyecto de ley; no de modificación del Artículo 21 sino algo diferente.

Tenemos dos opciones; o ampliamos el Artículo 21 de la nueva ley o redactamos un nuevo texto legal, por completo independiente de aquel. Este –entiendo- es el caso que se nos presenta.

SR. PRESIDENTE: Es algo nuevo, Director.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Entonces, es un proyecto de ley independiente.

SR. PRESIDENTE: Si están de acuerdo, cambiamos el título del asunto para evitar confusión. Propongo, pues, “anteproyecto de ley de regularización de deudores por Artículo 71.”

VARIOS SEÑORES DIRECTORES: De acuerdo, Presidente.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Estoy de acuerdo, Presidente, y acompañaré el texto.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: cambiaría el término “convenida” por “conveniada”. Conveniada refiere a una formulación para el pago; convenida refiere al acuerdo respecto a una cifra equis. No es lo mismo.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Señor Presidente. Creo que el término “mantengan” debería cambiarse por “tengan”.

SR. PRESIDENTE: Con los cambios realizados en Sala, y aceptados estos, se pasa a votar el texto que se nos eleva.

Visto: El anteproyecto de ley de regularización de deudores por Artículo 71 presentado.

Considerando: Los comentarios vertidos en Sala.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el siguiente texto anteproyecto de ley: “*Artículo. (Régimen de facilidades de pago para deudores por concepto de recursos indirectos de la Caja). Quienes tengan adeudos con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios por concepto de recursos indirectos previstos en el Artículo 71 de la Ley 17.738 -inclusive aquellos que hayan sido refinanciados en anteriores convenios- podrán celebrar, en el plazo de un año contado desde la publicación de la presente ley, un convenio de facilidades de pago, incluyendo en el mismo la deuda generada hasta el mes anterior a su suscripción. El monto de la deuda conveniada se calculará a partir de la deuda original de capital (sin multas, ni intereses, ni recargos) y se convertirá en Unidades Reajustables a la fecha en que esta se generó en oportunidad de cada obligación mensual. Los pagos que se realicen al amparo de este régimen se actualizarán según el valor de la Unidad Reajustable (UR)*

vigente a la fecha de su realización, y se imputarán al capital de las obligaciones más antiguas comprendidas en el convenio. La cancelación total de los adeudos comprendidos en el presente régimen deberá efectuarse en un plazo máximo de doce (12) meses, sin sujeción a un plan fijo de cuotas. El incumplimiento de este plazo sin que opere la cancelación total de lo convenido implicará el restablecimiento de la exigibilidad del saldo impago, sobre el que se aplicarán las multas y recargos que correspondan conforme a la norma vigente.”

2. Elévese al Poder Ejecutivo Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

LEY 20.410. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES.
Rep. N° 355/2025. Res. N° 913/2025.

SR. PRESIDENTE: Propongo alterar el Orden del Día de la sesión y pasar a tratar los temas siguientes, mientras esperamos la comparecencia de los representantes de la empresa de comunicación.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar la consideración del tema, hasta el momento de recibir en Sala a la empresa asesora en comunicación.

5) COMISIÓN DE PRESTACIONES.

RECURSO. Res. N° 914/2025.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) GERENCIA GENERAL.

INFORME DE VIABILIDAD ACTUARIAL 2025, AÑO BASE 2024.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En primer lugar, y tal como estaba previsto, Cinve entregó, en plazo, la primera versión del modelo. Estamos preparando, para la próxima sesión, un resumen para este Cuerpo dando cuenta de lo que incluye ese modelo. Aclaro que, sin perjuicio de ello, casi con certeza el miércoles de la semana entrante haremos una presentación completa, técnica, del mismo. Pueden concurrir todos los Directores que así lo deseen.

DENUNCIA FORMULADA ANTE EL COLEGIO DE ABOGADOS.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En segundo lugar, como recordarán los señores Directores, ante agravios de un abogado hacia los Servicios, se hizo la denuncia

correspondiente al Tribunal de Honor del Colegio de Abogados. Este tomó el caso, y será considerado. Estaremos a la espera de la resolución.

DEMANDAS DE INCONSTITUCIONALIDAD ARTS. 8 Y 9 LEY 20410.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Por último, hemos respondido el segundo recurso de inconstitucionalidad presentado contra la Caja. Asimismo obtuvimos una copia de la respuesta dada por el Ministerio de Economía –el material, obra en el Departamento de Secretaría, será reenviado a todos los Directores para su conocimiento-. El Poder Legislativo, por su parte, que también fue demandado, se excusó de hacerlo ya que se trata de una falta de legitimación pasiva. Queda por responder el recurso presentado individualmente, venciendo el plazo para hacerlo la semana próxima.

Es todo cuanto tengo para informar.

INFORME SOBRE LOS AFILIADOS NACIDOS HASTA 1969 QUE NO CONFIGURAN CAUSAL HASTA 2031. Rep. N°356/2025. Res. N° 915/2025.

SR. PRESIDENTE: Para abordar este punto recibimos al Cr. Lemus y a la Dra. Gomensoro respectivamente, Gerentes de las áreas involucradas, para que nos expliquen la situación actual.

Siendo las quince y cincuenta minutos, ingresan a Sala el Gerente de División Afiliados, Cr. Lemus y la Gerente de Asesoría Jurídica, Dra. Gomensoro.

Cr. Lemus: Buenas tardes. Básicamente, y como lo demuestra el gráfico que les diseñamos, los afiliados más perjudicados son los nacidos hasta el año '69 y que al 2030 aún no configuraron causal jubilatoria, principalmente aquellos que podrían llegar a una edad avanzada o a una transición de la actual, 70-15. La transición que ofrece el Artículo 35 b) de la Ley 20.130, hasta llegar a esas cifras. La normativa presenta un vacío en ese sentido. Desconocemos el motivo, pero para ese grupo no se especifica cómo se configura la causal jubilatoria, más allá de que son considerados para otras cuestiones, como el Sueldo Básico Jubilatorio.

Por un lado, se define ese criterio, pero por otro, no cómo definirían su causal.

Ese es, en síntesis, el panorama.

Algunos afiliados, ante ello, y a pesar de que aún falta tiempo para llegar al 2030, nos lo están consultando. Son miles de casos potenciales.

(Se proyecta en pantalla planilla aludida).

SR. PRESIDENTE: Personalmente he recibido consultas de parte de afiliados, también.

Cr. Lemus: Como verán, el padrón general de afiliados fue segmentado en cuatro grupos, tal como figura en el cuadro que se muestra, con la edad y años de aporte de cada uno respectivamente.

A su vez, de cada grupo se despliega la cantidad de afiliados que a él pertenecen.

(Se describe tabla).

Cr. Lemus: Aclaro que las que figuran son proyecciones, pero siguiendo la situación actual el impacto en los afiliados sería elevado.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Una consulta. ¿La cifra eventual sería entre 5 mil y 11 mil afiliados? A los afectados refiero.

Cr. Lemus: Aproximadamente. Tal vez no alcance tanto, pero es aproximado.

Dra. Gomensoro: La variación también dependerá del comportamiento.

Algunos afiliados llegarían a cumplir la causal antes de 2031, porque están ejerciendo, pero dejan de ejercer y quedan por fuera.

Para quienes están advertidos es diferente que para quien no tiene otra salida que entrar en este grupo que estamos mencionando.

Cr. Lemus: Hay otros parámetros y otros imponderables también, pero esta –insisto– es una estimación. Es un número considerable de gente, por lo que sin dudas debe ser corregido.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Señor Presidente: estuve estudiando el tema y tratando de encontrar una interpretación jurídica.

Repasando la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia, aparece la interpretación *pro hominé*, que establece que entre varias interpretaciones posibles debe optarse, tratándose de derechos humanos fundamentales –y el derecho a la seguridad social es un derecho humano fundamental, declarado por instrumentos internacionales– por la interpretación más favorable o extensiva a éstos.

Podemos considerar la distinción clásica que Norberto Bobbio nos enseñó, por los años '50, entre las reglas generales y las reglas especiales, siempre partiendo de la base de un paradigma normativista.

Si partimos de la base de que el orden jurídico es abierto, debemos concluir –como dice el Cr. Lemus– que hay un vacío legal. Pero si nos posicionamos desde un paradigma positivista, normativista, podemos considerar el orden jurídico como un sistema.

Tal sistema estaría integrado por leyes de carácter general –como la Ley 16.713, del año '95, o la Ley 20.130, ley “Saldain”, que establece las reglas generales– y leyes especiales, como por ejemplo la que afecta exclusivamente a la Caja de Profesionales –otras afectan a Caja Bancaria y otras a Caja Notarial–.

La idea es que todos aquellos supuestos fácticos no previstos por la ley especial, es decir los nacidos en el año '69 y que no configuren causal al 31 de diciembre de 2030, ese grupo de ciudadanos poseedores de ese derecho fundamental a la seguridad social, caería en la regla general. Debemos buscar entre la Ley 16.713 y la Ley 20.130 cuál sería la regla general en la materia, y la regla general en la materia podría ser el Artículo 34 de la Ley 20.130, que establece lo siguiente y define quiénes se encuentran comprendidos en el régimen jubilatorio anterior del régimen general: "*Personas comprendidas en los regímenes anteriores. Las personas nacidas en 1972 o antes, cualquiera sea su afiliación jubilatoria, configurarán causal conforme las disposiciones vigentes al momento indicado en el numeral 1) del Artículo 6º de la presente ley.*"

Es decir, a partir de la entrada en vigencia de parte de la Ley 20.130; si no me equivoco, el 1º de agosto de 2023.

Podríamos considerar que no hay un vacío legal sino que la Ley 20.410 innovó respecto de algunos elementos de la causal jubilatoria normal, pero no alteró todos ellos. En los casos no alterados, se mantienen las condiciones previas o las vigentes para la Ley 20.130.

Concluiríamos que estas personas pertenecerían al régimen jubilatorio anterior. Incluso le podríamos dar un giro distinto al Artículo 4º de la Ley 20.410 ya que el inciso 2) de este establece que "las personas incluidas en el ámbito de la Caja, nacidas en el año '69 o antes, quedarán incluidas en el régimen jubilatorio anterior, de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior".

Podríamos interpretar que hay dos sentidos.

Por otro lado, hay una idea que preside cualquier reforma de la seguridad social.

Ninguna reforma de seguridad social tiene como finalidad excluir derechos fundamentales a ciudadanos que ya poseen una carrera jubilatoria determinada. Sería absurdo llegar a la conclusión de que esas personas quedan sin derecho a generar una causal en ese sentido. Sería por completo disparatado y contrario al principio de interpretación *pro homine*, que la Suprema Corte de Justicia considera aplicable –lo ha aplicado en casos de derechos fundamentales-. Ha surgido del Derecho Internacional. Como muchas otras tantas cosas, se ha incorporado al derecho interno.

La Suprema Corte tiene sentencias que datan de mucho tiempo -incluso el Dr. Martín Risso, entre tantos otros, lo reconoce.

Hay que hacer un esfuerzo interpretativo, ni qué decirlo. Por supuesto, si tuviéramos la posibilidad de sancionar una ley que solucionara el tema, no lo discutiríamos.

Hay una solución, la da el Derecho, y es aplicando la ley especial. Los casos no regulados se regulan por la ley general. Es algo sumamente utilizado por la Suprema Corte; también por los entes autónomos.

Siempre hay contradicciones, es lógico. El orden jurídico es muy complejo, y tales contradicciones pueden darse.

Para terminar, esta interpretación tiene el aval de la Suprema Corte –reitero-, y considero que alguna solución, por lo menos parcial, (sería viable). Permitiría a estos

afiliados nacidos antes del '69 generar causal en el 2031 y en el año 2032 –el límite es el 31 de diciembre de ese año–.

Dra. Gomensoro: A ese razonamiento le acoto que esto no se soluciona pasando del año '31 al '32. Quedan otros afiliados que pueden tener causal a partir del año '34. Eso sería un primer inconveniente.

De todas formas, debo aclarar que este informe no era una interpretación en torno a que estos afiliados no se van a jubilar. Lo dejamos entrever, lo agregamos tenuemente para que sea Directorio el que decida.

Una posible interpretación es que la causal para este grupo se configure con 60 años de edad y 30 años de servicio. Es algo que no quedó establecido en nuestro informe.

Cumplimos en mostrarles lo que configura -a nuestro entender- una laguna legal, más allá de que luego se la integre con otras normas; eso ocurre constantemente en Derecho.

Con qué hacerlo y demás lo hará el Directorio, caso a caso, cuando se presenten las jubilaciones.

No dudo de que cuando los afiliados tengan cierta edad y años de servicios prestados, la interpretación a la que se arribe para preservar el derecho jubilatorio fundamental estará firme. El problema es que hoy el Directorio puede tomar una resolución, pero será una resolución del Cuerpo, que puede ser cambiada por otra posterior, de otro Directorio, con otra conformación.

Hoy podemos tener una interpretación del asunto, lo que no significa que cuando se presenten las situaciones, de aquí a diez años, se la siga manteniendo.

Considero que para los afiliados sería una garantía buscar una solución legislativa o conversar, tal vez, con el Poder Ejecutivo. Pienso que se trató de una inadvertencia de su parte; no creo que haya sido voluntario. Cambió la forma de definir el régimen jubilatorio anterior.

La Ley 20.130 exigía ciertas condiciones, y la Ley 20.410 quiso ser más restrictiva. El artículo que refiere al régimen anterior, Artículo 3, pide dos condiciones, que la Ley 20.130 no exigía.

La Ley 20.410 refiere a los años de nacimiento y suma la exigencia de configurar causal a 2030. Ese es el problema de estos afiliados; al no cumplir con esa doble condición no quedan en el régimen jubilatorio anterior.

Por otra parte, no puedo asegurar que ante una ley especial que determina el régimen jubilatorio anterior, tan acotado, con esta doble condición, puede interpretarse que el afiliado se puede acoger a la Ley 20.130, con un régimen más laxo.

Insisto; buscaríamos la interpretación (adecuada) ya que, claramente, los afiliados no perderán de jubilarse reuniendo las causales de retiro que sean.

Dicho esto, aclaro lo relativo a la interpretación. El Directorio no puede asegurarlo por vía de R/D, pero considero que cualquiera que esté aportando puede decir que tendrá su derecho jubilatorio, sin problema alguno, con las condiciones que se le fijen oportunamente.

El aspecto que vemos peor es lo relativo a la jubilación que no llega a ser jubilación normal. Cuando el afiliado no está en el régimen jubilatorio anterior y por ende no se va a jubilar por edad avanzada ya que no cumple las condiciones del Artículo 3, ley especial para la Caja, recientemente aprobada. Y no podemos decir que le vamos a permitir jubilarse con 70 años y 15 de servicio.

Nos excederíamos. Porque –por cómo están redactados los demás artículos- tampoco quedan incluidos, por cómo están redactados los demás artículos, en la jubilación normal, la regulada por el Artículo 35 b) de la Ley 20.130, que refiere a ese “juego” de 66-27, etc., finalizando en 70-15, -fórmula que sí termina siendo compatible con otras jubilaciones-.

Sinceramente, lo que más me preocupa y señalamos en el informe es que – al no estar dentro del marco normativo- no pueden asegurar al afiliado que está pagando y se está proyectando a una jubilación con menos de 30 años de servicios, que en el futuro se le mantendrá tal derecho.

Paralelamente, las consultas que recibió el Dr. Alza –a las que refirió hace un rato- no tenían que ver estrictamente con la jubilación con menos de 30 años de servicio, sino que referían a cómo afectaba la resolución de la Caja sobre el Artículo 12 de la ley 20.410, que fue remitido al Ejecutivo a fin de saber qué interpretación es la válida.

En ese asunto se discute si la jubilación con menos de 30 años de aportes será compatible con una o con varias jubilaciones, pero lamentablemente esos afiliados que consultan están en este grupo que nos ocupa y no quedan comprendidos en la ley, por lo que quizás tal respuesta no será de su interés, ya que no tienen asegurado por ley el derecho a una jubilación teniendo menos de 30 años de servicio.

Eso es lo que –desde mi punto de vista- hay que solucionar con más urgencia.

También hay una consulta –si no me equivoco, en el ámbito del Parlamento- de un afiliado que sí entendió este problema que estamos planteando. Un profesional que estaba aportando para una edad avanzada, transformada en una jubilación normal con menos de 30 años de servicios, que cumplirá con los 70-15, no habiendo entrado en el marco normativo de la 20.410 y quedando por fuera de él.

Tal vez con el devenir del tiempo encontraremos alguna interpretación y terminemos otorgando la jubilación. Como Directorio ustedes tienen la potestad de hacerlo, salvo que se lleve a cabo una auditoría que no lo permita, por citar un caso. Pero el Directorio puede hacerlo –reitero-.

No me preocupa la situación concreta que se presente de aquí a unos años con los trámites jubilatorios, sino asesorar ahora, en este momento. No podemos dar seguridad al afiliado. Realmente no está previsto este caso del que estamos hablando, y sobre todo lo que no está previsto no se puede dar seguridad jurídica.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No está previsto en la Ley 20.410; sí en las leyes anteriores. No comprendo cuál es el inconveniente.

Ya existe una ley que establece cómo deben jubilarse esos afiliados.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Creo que se lo interpreta de cierta forma para que no se cobre. Es así. Es mi opinión; con todo respeto lo digo.

Dra. Gomensoro: No es así, Director. Todo lo contrario.

Cumplio en advertir el problema jurídico. Ustedes tienen toda la facultad.

Como Servicio siempre advertimos.

Se trata de un vacío. Quien nació antes del año '69 y no reúne las dos condiciones mencionadas, quedó en esa especie de "limbo". Solo se le reguló el Sueldo Básico Jubilatorio. ¿Qué nos da a entender eso? Que si regularon el SBJ, es decir la forma de cálculo, es seguro que el afiliado se jubilará. El problema radica en las condiciones.

¿Por qué decimos en el informe que esas condiciones serán mínimos de 60 años de edad y 30 años de servicios? Porque si a quien está en el régimen jubilatorio anterior se le exige 60-30, y a quien nació en el año '70 se le exige 61- 30, personalmente a ese grupo en medio, lo establecería en 60-30.

Me animaría a afirmar que dentro de diez años, quien ocupe mi cargo dirá que corresponde la jubilación con 60-30 por la interpretación de la integración y demás fundamentaciones jurídicas; haremos todo para otorgarla. Eso no es problema.

Insisto; me preocupa el asesoramiento que debemos dar hoy, ni siquiera sé si será yo quien informará de aquí a ese entonces; nadie lo sabe. Además, el Directorio no será el mismo. Me parece un tanto irresponsable decir a los afiliados que se queden tranquilos. De alguna forma se solucionará, sí, pero no puedo decírselos hoy, por escrito, cuando existe un inconveniente en la ley.

Más allá de lo que se resuelva –la Caja es un Instituto de seguridad social y debe amparar a sus afiliados-, se trata de dar la mayor certeza para que tomen sus decisiones con un panorama razonablemente seguro. ¿Por qué lo digo así? Porque en seguridad social cada tanto cambian los regímenes. Por algo está prevista la Comisión de Expertos, que seguramente realice alguna modificación, ley mediante o lo que corresponda.

Hay determinadas cuestiones que, en seguridad social, se sabe van a cambiar.

Cuando uno responde es según el régimen existente hoy, pero el régimen existente hoy es incierto para esta gente.

Cumplimos en decirles eso. Directorio resolverá si consulta -o no- al Poder Ejecutivo.

Otro problema es que la Caja no intervino en nada de la redacción de la Ley 20.410. Si bien pensamos que el vacío no se ha hecho adrede, es una colisión de normas, es un tema muy complejo, pero –repito- hay que buscar una solución.

Hay que amparar a estos afiliados. Hay que explicarles que existe un régimen con determinadas condiciones. Si luego se lo cambia, como ha ocurrido, se asumirán esos cambios. Pero tengamos claro la respuesta a dar hoy. Es preciso darla. Me parece serio de parte del Instituto dar la mayor certeza posible y no dar una interpretación que se puede –o no- compartir en el futuro cuando vaya a dar el cese profesional.

Para algo están dadas las normas, que por su jerarquía quedan por encima de cualquier resolución de Directorio que se pueda adoptar.

Estamos a tiempo. Los casos se presentarán luego del año 2030, pero sí se debería hacer alguna gestión y ver la idea del Ejecutivo al redactar esto como para saber qué se va respondiendo a los afiliados que consultan. Darles la seguridad de que la Caja está haciendo todo lo posible para darles solución y que sus derechos están salvaguardados.

Cr. Lemus: Para reafirmar este concepto creo que conviene establecer las reglas claramente ya que las medidas que se adopten afectarán, entre otros, la recaudación.

Algo que recalco es que al momento de hacer el informe lo leímos de varias formas y en varias oportunidades, pero es un tema realmente complejo.

Dra. Gomensoro: En cuanto a lo que comentaba el Cr. Lemus, a la hora de hacer esta redacción convocamos a funcionarios que atienden público todos los días y a abogados que están en este tema todos los días también. Nos reunimos ocho personas muchas veces –cuatro por cada gerencia-, discutiendo hipótesis, para dar un panorama serio en cuanto al problema del articulado. No es que no exista jubilación, pero sí se puede generar un problema a los afiliados si se les informa incorrectamente.

Necesitamos instrucciones del Directorio respecto a qué respuesta damos a esta gente. Debemos ser muy cuidadosos en ese sentido.

La Dra. Gomensoro solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más consultas para realizar, agradecemos a ambos su presencia.

Siendo las dieciséis y treinta minutos, se retiran de Sala la Dra. Gomensoro y el Cr. Lemus.

SR. PRESIDENTE: Pienso que debemos discutir este tema con el Poder Ejecutivo, en nuestra próxima reunión. Incluirlo en los asuntos a abordar. Es necesario tenerlo bien claro. Saber su origen y la opinión de dicho Poder.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas por lo que no se registran.

Los señores Directores intercambian ideas fuera de actas.

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del asunto y plantearlo en la próxima reunión que tengamos con las autoridades del Poder Ejecutivo.

Visto: El informe elaborado por Gerencia de División Afiliados y Gerencia de Asesoría Jurídica referente a afiliados nacidos hasta 1969 que no configuran causal hasta 2031.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Incluir el tema en los asuntos a tratar con las autoridades del Poder Ejecutivo.

LEY 20.410. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES.
Rep. N° 355/2025.

SR. PRESIDENTE: Recibimos ahora en Sala a Stephanie Caballero, representante de la empresa de comunicación.

Siendo la hora 16:40 ingresa a Sala la Sra. Caballero.

Sra. Caballero: Buenas tardes.

Hoy les traje la presentación que elaboramos en torno al plan de comunicación para la Caja, comprendido entre agosto y diciembre de 2025. Lo hicimos de la manera más resumida posible de forma de que tengan una mira integral de todo lo que se viene haciendo.

Como observarán, contiene texto, pero también muchas gráficas, capturas de pantalla y archivos de imágenes de lo realizado.

(La Sra.Caballero realiza su presentación. Los señores Directores formulan preguntas).

Sra. Caballero: Dentro de los objetivos planteados en este plan aparecen mostrar avances; presentar piezas y campañas; identificar pendientes y exponer próximos pasos.

En cuanto a los avances, tenemos 23 materiales elaborados, cuatro campañas iniciadas y tres acciones de prensa. Además, coordinaciones internas con servicios y otros proveedores.

Hemos divulgado información sobre la Tasa de Contribución a cargo de pasivos, utilizando lo que se denomina “carrusel”, “newsletters” informativas y “reels”.

También sobre los beneficios de declarar ejercicio.

Hemos difundido información sobre los aspectos generales de la nueva ley y sobre el nuevo sistema de refinanciación.

Hemos diseñado una gráfica de avances.

En cuanto a los materiales en producción, son los siguientes: un comunicado sobre la nueva carrera de categorías y el aumento de aportes -enviado para su okay; un comunicado web sobre subsidios por maternidad -enviado al médico de la Caja, esperando su okay y un comunicado web sobre subsidios por incapacidad -enviado también al médico de la Caja, esperando su aprobación.

Respecto al trabajo digital, hemos logrado grandes avances, obteniendo más de 100 mil visualizaciones en las redes sociales durante octubre.

A su vez, hemos obtenido avances en el sitio web; estructura en etapa de detalles finales; contenido 86% revisado corregido y organizado; se editan manualmente todos los contenidos de la web, con el fin de que mantenga la misma lógica, tipografía y criterio.

Consideramos que un sitio web del nivel de la Caja de Profesionales debería ser más accesible, más humanizada y más ordenada.

Por último, quiero destacar el apoyo y colaboración de todos los Servicios, que sabemos están desbordados a raíz de los nuevos cambios producidos en la normativa. A pesar de ello, siempre contamos con su colaboración.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: ¿Tienen idea de la cantidad de visualizaciones?

Sra. Caballero: Con relación a los próximos pasos, se está a la espera del decreto reglamentario para sacar un comunicado sobre las nuevas categorías y el aumento de aportes. A la espera, además, de la comunicación a los afiliados sobre las elecciones en la Institución; a la espera de informes especialmente de mejoras en subsidios y compensaciones y de finalizar la página institucional junto a los Servicios, a fines de noviembre.

En lo que a digitalización tiene que ver, durante el último mes hubo 139 mil visualizaciones de los materiales; interacciones, 1.300. Logramos 765 seguidores. Desde nuestra parte se compartieron 24 contenidos. Es lo que publicamos –en el informe solo figura un resumen.

Pasamos los 2 mil seguidores; hace seis meses teníamos solo 500 –procedimos en base a una estrategia usada.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Otra consulta. De esos 139 mil ¿versus qué expectativa?

Sra. Caballero: De ellas, 100 mil visualizaciones se hicieron por publicidad; 39 mil fueron orgánicas.

Superó ampliamente nuestras expectativas, realmente.

Más allá de las visualizaciones, la interacción es lo que más importa. Lo que más destaco.

Esto solo refiere solo a redes; aparte de ello están los medios de prensa, en los que se hizo difusión.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Una última pregunta. De entre las visualizaciones, ¿sabemos cuántas son repeticiones?

Sra. Caballero: No, Director. Eso no es posible saberlo. Sí sabemos cuál es nuestro mayor público; mujeres, entre 25 y 40 años. Nuestro público objetivo que mira nuestro material.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Me parece un universo muy acotado, realmente.

En rigor, no sabemos si son realmente 149 mil visualizaciones.

Sra. Caballero: Se puede investigar, pero técnicamente no se lo puede saber.

(Los señores Directores intercambian opinión).

SR. PRESIDENTE: En cuanto a la pregunta del Dr. Abisab, intentamos cubrir nuestro público de diferentes maneras; por redes, en prensa, a través de la web, del correo electrónico, etcétera. Cada uno tiene su medio.

Sra. Caballero: En cuanto a las cifras dadas, mujeres de entre 25 y 40 años, me referí al público principal. Al “nicho” principal. También hay hombres de varias edades y mujeres, de otras edades -incluso no recibidos.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Me queda muy claro. No estoy descalificando ni el procedimiento ni el método empleados. Simplemente expreso mi sorpresa. Los grupos a los que uno pertenece; se involucran con cierto material o producto pero, y sin embargo, no lo miran.

Es esa mi apreciación.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Es algo diferente, Director. Su pregunta es muy importante.

En este caso hay una publicidad dada. Lo que el algoritmo identifica es la cantidad de gente que la vio. Si la miró completamente o no, es otra cuestión.

Asimismo, en cuanto a las redes, nos importa saber que 149 mil personas vieron el material.

Muchas veces aparecen los “Me Gusta”, generalmente de la gente de nuestro entorno más cercano...

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: De todas maneras, me parece un universo muy pequeño, reitero.

En cuanto a las apreciaciones hechas, me quedan muy claras.

(Los señores Directores intercambian ideas).

Sra. Caballero: Creo que más allá de todo, lo importante es la cantidad de seguidores que logramos en este último mes. A partir de ahora sabemos que ese público nos seguirá. Eso es de destacar.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más preguntas para formular, agradecemos la presencia de la señora Caballero.

Nos mantendremos en contacto.

Siendo la hora 17 se retira de Sala la Sra. Caballero.

7) GERENCIA DE AFILIADOS

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 23.10.2025 AL 29.10.2025. Rep. N° 357/2025. Res. N° 916/2025.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 23.10.2025 al 29.10.2025.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 23.10.2025 al 29.10.2025.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

CALENDARIO DE PAGO DE PASIVIDADES 2026. Rep. N° 358/2025. Res. N° 917/2025.

SR. PRESIDENTE: Se nos remite calendario de pago de pasividades para el año 2026, según detalle adjunto y tal como se procede anualmente.

Corresponde pasar a votar.

Visto: El criterio definido para fijar las fechas del pago mensual de pasividades consistente en pagar el último día hábil de cada mes, excepto en diciembre en que corresponde pagar antes de las fiestas navideñas.

Resultando: Que de acuerdo con los compromisos asumidos con los agentes externos que prestan servicios a la Caja en el pago de pasividades (bancos, Redpagos y ANDA), así como con los servicios internos de la Caja que intervienen en el pago de beneficios, corresponde definir las fechas de pago de 2026.

Considerando: 1. El informe del Departamento de Liquidación de Prestaciones del día de la fecha.
2. Que existen parámetros oficiales que inciden en el procesamiento de las pasividades, concretamente la BPC (Base de Prestaciones y Contribuciones), cuyo valor vigente a partir del 1º de enero de 2026 puede condicionar el cronograma de tareas del Departamento de Liquidación de Prestaciones en dicho mes.
3. Que la disponibilidad del nuevo valor de la BPC vigente a partir del 01/01/2026 no puede alterar el estricto cumplimiento de la fecha de pago definida para enero/2026.
4. Que en tal sentido se define el 16/01/2026 como fecha límite para contar con el decreto del Poder Ejecutivo actualizando dicho parámetro.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el calendario de pago de pasividades de 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

Mes	Fecha de pago	Transferencia BROU (1 día hábil antes de fecha de pago)	Transferencia otros bancos y dinero electrónico (2 días hábiles antes de fecha de pago)
Enero/2026	30/01/2026	29/01/2026	28/01/2026
Febrero/2026	27/02/2026	26/02/2026	25/02/2026
Marzo/2026	27/03/2026	26/03/2026	25/03/2026
Abril/2026	30/04/2026	29/04/2026	28/04/2026
Mayo/2026	29/05/2026	28/05/2026	27/05/2026
Junio/2026	30/06/2026	29/06/2026	26/06/2026
Julio/2026	31/07/2026	30/07/2026	29/07/2026
Agosto/2026	31/08/2026	28/08/2026	27/08/2026
Setiembre/2026	30/09/2026	29/09/2026	28/09/2026
Octubre/2026	30/10/2026	29/10/2026	28/10/2026
Noviembre/2026	30/11/2026	27/11/2026	26/11/2026
Diciembre/2026	23/12/2026	22/12/2026	21/12/2026

2. Establecer que si al 16/01/2026 no estuviere publicado el decreto del Poder Ejecutivo con el ajuste de la BPC vigente a partir del 01/01/2026, los procesos informáticos para el pago de beneficios de enero/2026 se ejecuten con el valor de la BPC vigente a diciembre/2025, aplicándose el ajuste correspondiente en la instancia del Ajuste Anual de IASS y Ajuste Anual de IRPF de 2026, tal como está previsto en el diseño anualizado de dicho impuesto.

3. Pase al Departamento de Liquidación de Prestaciones para comunicar el calendario de pagos de 2026 a los agentes externos que prestan servicios en el pago de beneficios, a los servicios internos de la Caja que intervienen en dicho proceso, y su publicación en la página web institucional y demás que corresponda.

8) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO 10.25. TIMBRES PROFESIONALES. Rep. N° 359/2025. Res. N° 918/2025.

SR. PRESIDENTE: Se nos eleva proyecto de resolución en el sentido de adjudicar a la empresa Garino Hnos. la impresión de timbres profesionales, según los detalles que se especifican en el informe.

SR. DIRECTOR DR.ABISAB: Señor Presidente: un comentario. No puedo no hacerlo teniendo en cuenta el planteo que hicimos hace un tiempo en relación a este tema.

Quedamos en volver sobre él; no se ha vuelto.

Dos o tres cuestiones las que presentamos; en materia de bocas de venta y en materia de renegociación de las comisiones que se cobran.

Esa era mi inquietud.

No podía mantenerme silenciado luego de dicha formulación. Me queda claro de qué se trata este punto, pero –reitero– quiero dejar asentadas estas palabras.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, señor Director.

Se pasa a votar.

Visto: La necesidad de contratar servicios de impresión de timbres profesionales para el ejercicio 2026.

Considerando: 1. Que el Departamento de Tesorería estimo los valores y la cantidad a imprimir de cada valor.

2. Que se confeccionaron Pliegos correspondientes y se realizaron publicaciones en la web de la institución y revistas de difusión habitual.

3. Que con fecha 30/10/25 se efectuó la apertura de ofertas contándose con una única propuesta de empresa Garino Hnos. S.A.

4. Que existe previsión presupuestal para la presente erogación (material 200000375 Categoría 205).

5. Que se está a la espera del decreto reglamentario de la ley 20.410 donde se establecerá el régimen de redondeo de los valores y hasta tanto no esté aprobado, no se puede confirmar los valores definitivos de los timbres para 2026.

Atento: a lo expuesto, y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones en informe de fecha 3/11/25,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa Garino Hnos. S.A. la impresión de hasta a 2.944.032 timbres profesionales en papel autoadhesivo, numerados, presentados en planchas de 48 unidades, acondicionados en paquetes de 500 planchas cada uno, de acuerdo con los plazos de entrega y demás especificaciones de seguridad establecidas en los pliegos del presente Llamado, y en su oferta de fecha 30/10/25, por un importe total de \$2.065.238,45 (pesos uruguayos dos millones sesenta y cinco mil doscientos treinta y ocho con 45/100) Iva incluido.

2. Autorizar a la Gerencia General a determinar la cantidad definitiva de timbres a imprimir, luego de la aprobación del decreto reglamentario de la Ley 20.410 donde se establecerá el régimen de redondeo para los valores 2026.

3. Autorizar a la Gerencia General a suscribir el contrato de arrendamiento de servicios que regirá las condiciones de los trabajos adjudicados, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones del llamado.

4. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con el presente.

COMPRA DIRECTA 46.25. RENOVACIÓN DEL CONTRATO SERVICIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL CON COMUNICACIÓN 365 SRL. Rep. N° 360/2025. Res. N° 919/2025.

SR. PRESIDENTE: Se trata de realizar una adenda al contrato vigente con la empresa “365 Comunicación” para que el servicio que brinda se extienda desde el 15 de diciembre de este año hasta el 15 de enero del 2026. Se trata de extenderlo por un mes más.

La idea es asegurar la comunicación durante el período de transición entre este Directorio y el próximo –no sabemos exactamente cuándo asumirá.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Considerando los plazos y que no se sabe con exactitud cuándo asume el nuevo Directorio, considero que no es conveniente que el servicio de comunicación se interrumpa.

Suponiendo que este asuma la última semana de enero de 2026 –por plantear un escenario- habría que elaborar nuevas bases para un nuevo llamado, lo que insumiría mucho tiempo.

Tal vez podríamos renovar el contrato por dos o tres meses más y de esa forma solucionar esa transición.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Señor Presidente: creo que es acertado renovar por un mes; siempre tenemos la posibilidad de volver a hacerlo.

Insisto en esa posición; renovar por ese lapso, hasta el 15 de enero de año próximo. Prefiero ser conservadora en tal sentido.

Esa es mi opinión.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Señor Presidente. También en una posición conservadora, creo que es la mayor alternativa para lograr una continuidad y para que la gente organice el trabajo que está llevando a cabo. Es una combinación entre ambos.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señor Presidente: no entiendo por qué votar la extensión por un mes. No lo hagamos. Contratemos un diseñador básico que haga lo que debe hacer.

SR. PRESIDENTE: No estoy de acuerdo, Director. Creo que no es lógica su sugerencia.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: No es posible su propuesta, Director. Hay que coordinar todas las acciones que la empresa lleva adelante...

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Si me permite... Creo que no es lógico gastar; esta no es una inversión. Son entre 200 mil y 300 pesos por mes...

Quiero aclarar que no tengo nada ni contra la empresa ni contra la persona. Por otra parte, el primero que habló en este Directorio sobre la pésima comunicación de la Caja es quien habla –corríjanme si no es así. Nobleza obliga decirlo.

Cambiamos una empresa que nos cobraba algo de 100 mil dólares al año –no recuerdo exactamente, pero era mucho dinero y no había casi comunicación. Y no logramos –asumo la responsabilidad que nos toca- posicionar la Caja en una mejor imagen; cómo se ve desde fuera –es lo que se intenta hacer a través del marketing.

Insisto sobre lo mismo. Como gestor circunstancial de esta Institución no sentí que nos trajera ideas sobre cosas, caminos por dónde ir para revertir esta imagen negativa, para posicionarla mejor.

Si la empresa hubiera hecho lo contrario no estaría diciendo esto. Pero eso no ocurrió. Un proveedor, una firma a la que se le paga, es un asesor y por tanto debe decirnos por dónde avanzar.

Cada uno sabrá lo que analiza del informe que se nos presentó. En seis meses hicieron 25 “flyers” -afiches, como me gusta llamarles a mí. En seis meses, 25 afiches. Visualizaciones, 200; 60 fueron guardadas.

Les puedo mostrar cualquiera de mis “tuits” confirmados - como se llama en ese ámbito, es decir un tuit validado- y tiene mucha más repercusión.

La Caja de Profesionales llegó a 2 mil seguidores; no “existe”, en una estructura de esta naturaleza.

Podría hacer un ensayo de estudio y error, siguiendo el razonamiento científico; armo una estructura, una sociedad científica, lo que sea, y en dos meses tengo más de esa cantidad –sociedades en Uruguay con pocos integrantes tienen más de 4 mil, para que tengan una idea. Microclima total. Estamos hablando de una estructura como la Caja de Profesionales.

Son elementos objetivos.

En cuanto a las 139 mil reproducciones, se dieron porque se pagó por ello. ¿Vamos a seguir votando? Es un lujo que no nos podemos dar, más ahora en que “la jugada terminó”.

Creo que la Caja hizo lo que debía hacer; salvarla. No de la mejor manera, tal vez, puedo compartirlo. El objetivo de este Directorio era salvarla; reitero. Y se lo logró.

Se lo he dicho personalmente al señor Presidente, y lo digo ahora y lo volveré a decir; él hizo una excelente gestión.

Todo es perfectible, había otras ideas, no se recorrieron, es verdad, pero las cosas se hicieron bien.

✓ ¿Alguien vio fuera que la imagen de que el Instituto se salvó esté consolidada? No lo está. Si alguien me dice que sí, retiro todo lo que acabo de decir.

Seguimos así; no quiero crear suspicacias, pero díganme, entonces, que hay algo más. No logro entender. Si me dan elementos objetivos, lo entiendo. Si me dicen que quieren votar porque lo quieren hacer, es otra cosa.

Nada más.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Entiendo que el tema de la comunicación es un tema sensible.

Cuando comencé en este Directorio me llamó poderosamente la atención la mala comunicación existente; o nada de comunicación.

Era un momento muy complejo; teníamos otro escenario. Debemos situarnos en el marco que corresponde.

Cuando se renovó el contrato de la empresa me pareció que el valor era elevado. Antes de tomar resolución pedí todos los antecedentes.

Llegamos a este Cuerpo en diferentes etapas, en diferentes tiempos –me refiero a los dos delegados del Ejecutivo. Hay cuestiones que ya vienen andando y que no se pueden detener; otras más sustanciales y otras menos. Por ejemplo, el tema de la web. En aquel momento los Servicios estaban desbordados; ahora también lo están, pero no hay inversión más cara que la que no se ejecuta.

Por ejemplo, no hay zapatos más caros que los que compro y no uso.

De la misma manera, cuando se abordó la ley, pasaron las primeras semanas, los Servicios se pusieron “a tiro” y también nosotros. Recuerdo que planteé diseñar y tener un plan de comunicación; no lo teníamos. Ni un plan de implementación.

No estaba promoviendo la ley sino que necesitaba que se saliera a los medios – las redes, la web, todo- para que los profesionales, más allá de los que siempre están activos, todos supieran que se habían cambiado las condiciones, que se acercaba un nuevo régimen, que cambiaba la tasa de aportación, entre otras cuestiones. Un escenario que había generado muchísima incertidumbre.

Y el régimen seguía vigente; el debate público en torno a la Caja se dio entre los profesionales, entre los directamente involucrados, entre los múltiples colectivos y entre la opinión pública, que estaba de acuerdo –o no- con que se la asistiera o no –todas las situaciones que se dieron, de las más diversas.

En ese escenario hay que medir la producción de la empresa de comunicación y cuál sería el costo del escenario alternativo de hacer esa tarea por separado.

He sido muy crítica sobre los procesos de compra de la Institución; creo que merece una revisión permanente, y lo he planteado. Este es un caso más.

(Los señores Directores intercambian opinión).

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Lo que quiero decir con esto, es que hoy la comunicación es una tarea ultraprofesional; de ahí que existen Facultades en esa área.

Lo relaciono con los casos que se presentan en la Comisión de Prestaciones y la dificultad que se nos presenta cuando tratamos con profesionales en esa área.

Me parece que, más allá de la posición sobre esta empresa o no, se trata de la continuidad del servicio.

He hablado sobre el asunto con mi compañero delegado del Ejecutivo en este Directorio, en largas discusiones, y he estudiado mucho sobre el mismo.

Necesitamos un plan de comunicación para la Caja. En el momento en que ingresé a este seno no sabía los antecedentes. No podía evaluar, por tanto.

Sinceramente fue así.

Estudié, luego, los antecedentes y elaboré un mail, que envié a los Directores, proponiendo un plan de comunicación –ustedes lo recuerdan.

Me parece más que importante que mis colegas profesionales sepan cómo están cambiando las condiciones en cuanto a lo que estoy pagando y en cuanto a si me voy a poder jubilar, o no.

Creo que se ha avanzado en ello. Hoy, para cambiar, hay que actuar. La forma más fácil sería no gastar; de esa forma, como delegada del Ejecutivo, doy la señal de que voy a restringir en ese sentido. Pero debo dar continuidad en los servicios. Luego se hará otro llamado; se analizarán los contenidos.

Me parece significativo que respecto a los costos se haga un análisis más detallado. Por citar algo, el contrato del asesor laboral me parece carísimo –lo discutí con el Dr. Rodríguez Azcúe, incluso.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: ¿Lo votaron?

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Sí, lo votamos, porque es un contrato por tres meses.

(Dialogados en Sala).

(Campana de orden).

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Respecto a los seguidores a que refiere el señor Secretario, esos 2 mil son nuevos. Se pautó, sí, es cierto. Fue la Caja que quiso llegar al público.

Es cierto que necesitamos un cambio, por supuesto, pero hay servicios que debemos continuar. Darles continuidad y que el nuevo Directorio analice si mantener o no.

Esa es mi mirada.

Eso implica empaparnos en el tema, revisar, estudiar, involucrarnos. Sé que a veces soy insistente, pero es necesario hacerlo. Tenemos que asesorarnos, discutir con los gerentes de área, tener estas instancias, para encontrar una solución.

Creo que la contratación de las empresas es buena para que nos aporten ideas, elementos, siempre que haya continuidad en el tiempo, por supuesto.

Quería decir esto porque se trata de temas a resolver de la transición. Es muy relevante cómo se hace la transición de una Administración a otra; de un Directorio a otro, a fin de dar una coherencia. Sin esa coherencia, en el caos, no se pueden implementar cambios. Se los puede implementar conociendo y analizando las diferentes cuestiones y teniendo cierta crítica.

Tengo algunas observaciones a lo que el Dr. Rodríguez Andrada expresa, pero también coincido en varias.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: No busco que coincida, Directora...

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Lo sé; solo quería aclarar que no le estoy “llevando la contra” y expresar que es necesario resolver estos temas. Tengo otra visión sobre este punto.

En este caso particular, lo más importante es cómo llevarlo adelante y cómo darle solución –insisto en ello.

Por último, “gasto las fichas” primero en lo más importante; de lo contrario, me desgasto.

SR. PRESIDENTE: Quiero aclarar que todos tenemos a nuestro alcance los mecanismos de compra que emplea la Caja y cómo se realiza cada una de ellas. En caso de los Directores tener alguna objeción, debe ser planteada.

Reitero; todos los señores Directores los tenemos y pueden proponer su revisión o modificación.

En cuanto a que la Caja “compra mal”, no condice con los mecanismos que estamos utilizando. Tal vez no sean los correctos y debamos revisarlos.

No es que estemos “comprando mal”; reitero. Si es necesario revisar los procedimientos, lo hacemos. No hay problema alguno.

No quiero que ese concepto quede “descolgado”.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: No quise decir eso, sino que a veces lo más sencillo es decir “no voto”, “me abstengo” o “voto en contra”. Si se piensa que algo hay que cambiar, tratemos de ajustarlo. Es parte de la inercia de las organizaciones.

Hablamos de una institución que tuvo cuestiones más urgentes que la empresa de comunicación y el suministro de tóner.

Aun siendo crítica de las diferentes cuestiones, debo hacerme de los antecedentes y conocer los distintos mecanismos de compra a fin de generar propuestas para incidir en la decisión a adoptar.

En el caso de la agencia de comunicación, lo que me interesa es que se comunique. De ahí que surgió el plan de comunicación, para lo que nos reunimos todos los martes – la agencia me invitó a asistir a las reuniones, y estoy asistiendo.

Nos lleva tiempo involucrarnos.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: ustedes conocen mi opinión sobre esta empresa. Es responsabilidad de esta el haberme intentado censurar en más de un medio de prensa. Es una inmoralidad, y me molesta que se la siga votando.

En segundo lugar, no es ninguna agencia de publicidad; es una empresa de comunicación que genera interface con los medios, algo que este Director no necesita. A mí me llaman los medios de prensa. No necesitamos pagar para que la Caja pueda conseguir difusión. Luego de dos o tres notas es más fácil aun lograrlo.

Pagar para eso...

En cuanto a las placas, yo hago algunas que, la verdad, tienen más alcance que las que hace esta empresa –el “día del peluquero”, el “día del carnicero” y el “día del cirujano”.

Es lamentable. Hace tres años que está aquí. Es el resumen de años lo que estamos pagando, además de la inmoralidad de la persecución política hacia este Director.

Por lo tanto, me opongo radicalmente a que esta empresa siga siendo contratada.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente. Quiero dejar asentada mi posición, que ya hice en otra oportunidad.

En las preguntas que hice a la empresa, que tuvieron respuesta de circunstancia, “a buen entendedor, pocas palabras”.

No se trataba de hacer un contencioso con su representante.

Me di por insatisfecho con las respuestas.

Y, como expreso siempre, en el terreno de la gestión, esta se ve por los resultados.

Y los resultados, por supuesto, son los que están a la vista. No tengo más que invitar a que veamos qué tenemos en tal sentido.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Ojalá que en el próximo Directorio se pueda contar con una agencia de publicidad para comunicar. Con creativos, con gente preparada para hacer una buena campaña y levantar la imagen de la Caja. Algún especialista en comunicación o un comunicador “free-lance”.

Eso no se ha logrado; no contratamos una agencia de publicidad. Pagar todos los meses para que no se produzca nada no me parece acertado. Eso, desde el punto de vista técnico.

Lo demás...

Nada más.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Coincido con estas expresiones. Además, a esta “altura del partido”, con las elecciones “pasado mañana”, tampoco tiene mucha lógica...

Una renovación casi puede ser vista como una falta de respeto para quienes nos sucedan.

Queda adelantada así mi posición.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar.

Visto: El contrato suscrito con la empresa Comunicación 365 SRL con fecha 16.4.22, y Adenda complementaria de fecha 17.3.25 por el servicio de asesoramiento en comunicación.

Considerando: 1. Que de acuerdo con la mencionada Adenda el servicio se prorrogó por 6 meses a partir del 16.4.25, y luego 2 meses más a partir del 16.10.15.
2. Que el plazo actual de vigencia vencerá el 16.12.25, y para aprobar otra prórroga bimensual deberá darse pre aviso antes del 16.11.25.

3. Que tratándose de un servicio que utiliza de forma directa el Directorio, se considera pertinente elevar este asunto para su tratamiento.
4. Que el valor mensual actual que se abona a la empresa a valores de octubre/25 es de \$ 188.898,70 (pesos uruguayos ciento ochenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho con 70/100) IVA incluido, con ajuste por IPC de marzo y setiembre respectivamente.

Atento: A lo expuesto

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 3 negativos): 1. Autorizar la renovación del plazo de contrato con Comunicación 365 SRL según Adenda de fecha 17.3.25 por el servicio de Consultoría en Comunicación Institucional, a partir del 16/12/25 y por un plazo de 2 meses, por los siguientes importes:

- a.1) Por manejo de medios y asesoramiento en comunicación \$ 159.559,01 (pesos uruguayos ciento cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve con 1/100) impuestos incluidos.
 - b) Por manejo y administración de redes sociales \$ 27.247,09 (pesos uruguayos veintisiete mil doscientos cuarenta y siete con 9/100) impuestos incluidos.
 - c) Valor hora de diseñador gráfico \$ 1.144,95 (mil ciento cuarenta y cuatro con 95/100) impuestos incluidos;
- Valor hora de diseñador audiovisual \$ 2.092,58 (dos mil noventa y dos con 58/100) impuestos incluidos.

Todos los precios están expresados en pesos uruguayos y ajustan semestralmente en abril y octubre por IPC marzo y setiembre respectivamente.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Dr. Alza, Cra. Romero, Ec. Sanguinetti y Dr. Rodríguez Azcúe, habiendo votado negativamente el Dr. Abisab, el Dr. Rodríguez Andrada y el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

LLAMADO 14/25. LICENCIAS WINDOWS SERVER Y CAL. Rep. N° 361/2025. Res. N° 920/2025.

SR. PRESIDENTE: Se nos elevan las bases para el llamado por invitación para adquirir las licencias Windows Server y CAL, según detalles especificados.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Vuelvo sobre los llamados. Si vienen a Sala en cuentagotas es más difícil para nosotros abordarlos, generándose estas discusiones como las de hoy.

Para mí es importantísimo tener una lista de los llamados que debemos hacer desde hoy y hasta diciembre –lo expresé hace varias semanas ya- y desde ahora a un año. Eso nos facilitará a todos en varios aspectos; entre ellos, conocer la naturaleza de cada llamado; de qué se trata cada uno.

A su vez, que los llamados se hagan con más antelación, que sean más abiertos. Por ejemplo, en el caso de los que refieren a tecnología e informática, que se los pueda difundir a través de la CUTI –Cámara Uruguaya de Tecnología de la Información-, llegando de esa forma a todas las firmas a través de un correo electrónico.

De lo contrario, nos llegan, por cuentagotas, cuestiones que tienen que ver más con el funcionamiento y la continuidad de servicios que con decisiones o resoluciones de índole política o temas sobre los que podamos debatir más extensamente.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Una apreciación. Cuando vino esta solicitud recordé al Ing. Di Pascua el trabajo que usted pidió, Directora. Vendrá para la próxima sesión.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Creo que esto debe ser algo permanente.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Esto debe hacerse coordinadamente entre el área Compras y el sector Informática. Reitero; el material se está preparando, y estará pronto para la sesión venidera.

En otro orden de cosas, saben ustedes que hasta hace un cierto tiempo en el apartado “Gerencia General” presentaba muchos temas, sobre cuestiones que se venían llevando adelante. Ahora ya no lo hago.

Me parece acertada la idea de recibir todo el material el lunes; a veces nos condiciona; por ejemplo, asuntos que nos llegan el martes y no quedan incorporados.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Disculpe, Directora. Nosotros recibimos el orden del día de la sesión del jueves y el material correspondiente, cada martes de tarde.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Los Servicios tienen tiempo hasta el lunes de tarde para hacer entrega de su material.

(Comentarios en Sala).

(El Sr. Jefe de Secretaría realiza precisiones).

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En realidad no apuramos a los Servicios para que entreguen su material; no les pedimos que nos entreguen los asuntos “en mano”. No es así como trabajamos.

En este caso puntual hablamos, junto al Dr. Alza, con el Ing. Di Pascua, quien nos comentó que ya tiene preparado el informe restante y que nos lo elevará el próximo jueves.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Mi consejo sería analizar los asuntos que pueden venir a este seno “en mano” y cuáles no. Aquellos que requieren alguna lectura más tranquila, más profunda...

SR. PRESIDENTE: Eso no es posible, Directora, ya que su visión no es la misma que la de los demás Directores. En mi caso acepto esa entrega “en mano” ya que confío en los Servicios, pero tal vez no es su posición ni la de otro Director.

Sobre un mismo producto se pueden tener varias miradas, no todas iguales.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: No se trata de un tema de confianza.

SR. PRESIDENTE: Sí lo es.

En cuanto al punto en sí, vendrá el listado solicitado, comprendido de aquí hasta fin del año.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Voy a pedir que se elabore un listado con todos los contratos que hoy tiene vigentes la Caja; la fecha original en que fueron hechos, las veces en que se los renovó, empresa, fecha de vencimiento, etcétera. Todos esos detalles.

Quienes nos sucedan en el Directorio deberían tener ese detalle.

En este período muchas veces los contratos han llegado “en mano” porque se vencían ese mismo día. Eso no es bueno. Ha ocurrido varias veces. ¿Cómo puede ser posible?

Hago mi planteamiento como moción, señor Presidente.

(Los señores Directores intercambian ideas).

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Pedí esto expresamente para, justamente, evitarnos esta discusión. No se trata de una crítica a los Servicios. No es eso.

Lo que sí pienso es que no podemos generar un desgaste entre nosotros cada vez que viene un contrato. Son temas operativos; no podemos debatir sobre eso. Sí sobre cuestiones como la comunicación o si contar o no con tal o cual servicio.

Mi intención es ser operativa. Facilitar la gestión del Directorio. No se trata de un tema de confianza sino de gestión.

Cuando se nos dio la información, al iniciar nuestra función en este Cuerpo, se nos brindó todo el material necesario. Siempre volvemos a esas carpetas al momento de estudiar los temas.

Concretando, en una reunión para estudiar el Presupuesto, mientras analizábamos los gastos el ingeniero Di Pascua nos dio la lista de todos los contratos existentes; monto mensual, monto anual, entre otros datos, actualizados. Por otra parte, aparecen los otros contratos; consultorías, comunicación, archivo jurídico, Bevsá.

Se pueden estudiar los antecedentes; lleva tiempo, lo sé, pero hay que estudiarlos y conocerlos.

La información está; insisto.

(Los señores Directores intercambian ideas).

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Repito que no se trata de un problema con los Servicios. No podemos dar ese mensaje. Es nuestra responsabilidad leer los asuntos que aquí se abordan y tener toda nuestra disponibilidad. Si es necesario hacer una sesión extraordinaria para resolver un determinado punto, como este de las licencias, hagámoslo. Si es necesario sesionar mañana viernes, lo haremos.

Tengamos la madurez suficiente como Directores de proceder de esa forma. De lo contrario, los temas pasarán para el próximo Directorio. No podemos bloquear la gestión por nuestras dudas o por nuestra desconfianza.

Nosotros somos los responsables de construir las directivas y políticas de gestión para conformar esa confianza, y eso se hace con información.

Me consta que la Caja la tiene. Si tengo algún desacuerdo plantearé propuestas para cambiar.

Paralelamente, y como dije recién, tengo la sensación de que la Institución compra caro, pero no tengo elementos suficientes para afirmarlo. Sería absolutamente irresponsable de mi parte no dar continuidad a un servicio, no estudiar sino estimar, como imagino les pasará a todos ustedes.

De ahí mi planteamiento; nos ahorraría toda esta discusión en torno a una licencia de Windows, algo por completo común y normal tener.

Es como comprar aceite en nuestra propia casa; costará 10 pesos más o 10 pesos menos, pero es necesario tenerlo porque es un elemento básico.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Pido se tenga el listado mencionado, actualizado, a fin de evitar las urgencias.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar aprobar las bases del llamado mencionado.

Visto: La necesidad de realizar la renovación de las licencias Windows Server y CAL, solicitado por la Gerencia de Informática.

Considerando: 1. Que se elaboraron las bases correspondientes para dicho llamado contando ellas con la aprobación de Gerencia de Informática.
2. Que las fechas de consultas y apertura del llamado se establecerán luego de aprobarse las bases del llamado de referencia.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar las Bases Particulares del Llamado por Invitación N° 14/2025 Licencias Windows Server y CAL.
2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente Resolución.

Siendo la hora 18 se retira de Sala el Dr. Rodríguez Andrada.

9) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

PETICIÓN. Rep. N° 362/2025. Res. N° 921/2025.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

10) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

SEGUIMIENTO DE FLUJO DE CAJA AL 30.09.025. Res. N° 922/2025.

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del tema y disponer su envío a OPP, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Dirección Nacional de Seguridad Social.

Visto: El informe de seguimiento de fluir de caja al 30.09.2025.

- Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Remitir informe a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SR. PRESIDENTE: Asimismo, y sobre este aspecto, es necesario hacer una aclaración. Al Departamento de Secretaría se remitió un correo de parte del Ec. Cancio, del MEF, a través del que su servicio jurídico expresa lo siguiente: “*En el marco del proceso de aprobación del decreto reglamentario de la Ley 20.410, los servicios jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas advierten que los medios utilizados para la remisión de la información de referencia no cumplen con la diligencia necesaria como para garantizar la confidencialidad de la información recibida, al haber sido recibida por correo electrónico.*”

Debo agregar que, según nos hace saber el jefe de dicha área, a partir de ahora la información que se remite recurrentemente al Poder Ejecutivo –OPP, MEFF y Dinass, además de enviarse copia a los directamente interesados, es decir al Ingeniero Di Doménico y a los Economistas Cancio y Bai- deberá ir en forma encriptada –con un código y una clave que habilita su acceso-, para reafirmar su seguridad –es preciso señalar que todos esos datos siempre son remitidos de nuestra parte con carácter confidencial.

Se envió comunicación a todos estos jerarcas, según las indicaciones dadas, pero aún no se ha recibido respuesta alguna de su parte. Por lo tanto, la información, al no ser validada, no se puede remitir.

El tema queda aprobado, hemos tomado conocimiento de él, y se remitirá la información a las dependencias correspondientes, como siempre se procede. Mientras tanto, el Departamento de Secretaría intentará resolver ese punto.

11) ASUNTOS VARIOS

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

No hay informe para presentar.

ELECCIONES 2025. INFORME SOBRE PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA CORTE ELECTORAL AL 29.10.2025. Rep. N° 364/2025. Res. N° 923/2025.

Visto: El informe sobre proceso de certificación de solicitudes para la Corte Electoral al 29.10.2025.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

CORREO ELECTRÓNICO ING. QCO. FERNANDO BENGOCHEA. Rep. N° 365/2025. Res. N° 924/2025.

SR. PRESIDENTE: Hemos recibido otro correo del afiliado Bengochea, quien expresa que el mecanismo que tiene el Instituto para recibir las solicitudes de acceso a la información no es correcto en la medida en que el funcionario de Transparencia Activa es quien figura, al mismo tiempo, como receptor de tales.

Aparte de ello, manifiesta que hará una denuncia contra la Caja por este motivo.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente. Creo que el afiliado saca una conclusión equivocada. Atribuye a los Servicios la modificación de las actas...

SR. PRESIDENTE: Ese tema ya fue resuelto, Director. Esta es otra comunicación, de las tantas que se nos han enviado.

Hecha la consulta, desde Asesoría Jurídica la Dra. Fabiana Sanguinetti informa: “*Con relación al planteo realizado por el Ing. Fernando Bengochea respecto del mecanismo que la Caja tiene implementado para la presentación de solicitudes de acceso, junto con la Dra. Gomensoro entendemos pertinente realizar las siguientes consideraciones, que, salvo mejor opinión, se sugiere trasladar al afiliado:*

Como primer aspecto, expresar que el canal de recepción establecido (correo de la secretaría del Directorio de la Institución) en nada condiciona ni incide en la correcta aplicación de los mecanismos previstos en la normativa, dando la Caja siempre cabal cumplimiento a las solicitudes de acceso que se reciben.

Es el Referente de Transparencia Pasiva, quien –naturalmente– analiza dichas solicitudes y emite su opinión al respecto en el marco de la normativa aplicable. En dicho análisis participa también el Delegado de Protección de Datos de la Institución.

Por otra parte, el hecho de que, quien actualmente desempeña el rol de Referente de Transparencia Activa, revista funcionalmente en la Jefatura del Departamento de Secretarías tampoco vulnera disposición alguna, ni supone un conflicto de interés.

Véase al respecto que incluso las figuras del referente de transparencia activa y pasiva pueden legítimamente coincidir en una misma persona, lo que no sólo se ha dado en la práctica en otros sujetos obligados (no así en este Instituto), sino que además el propio organismo Regulador (UAIP) contempla expresamente dicha posibilidad en el sistema on line de Gestión de Referentes, donde precisamente en el proceso de alta de los Referentes se prevé que al completar el campo “Tipo de transparencia” de la que la persona informada es referente, las entidades obligadas puedan seleccionar alguna de las siguientes opciones: “Activa, “Pasiva” o “Ambos”; por lo que es posible inferir que no existe entre tales roles incompatibilidad alguna.

Mucho menos entonces, puede suponer una incompatibilidad o un actuar contrario a derecho el que las solicitudes se canalicen por el correo de secretarías, o que se remitan con copia a su Jefatura, o que éste a su vez sea Referente de Transparencia Activa.

Debe precisarse que las solicitudes se cursan “con copia” a quien es el Jefe de Secretarías, en función, precisamente, de dicha calidad y no por su rol como Representante de Transparencia Activa, siendo el Representante de Transparencia Pasiva quien las analiza y emite opinión a su respecto, tal como se dijo. Quizás esa doble calidad del funcionario haya sido lo que generó confusión en el Ing. Bengochea.

Cabe también informar al afiliado que las designaciones de quienes actualmente ocupan los roles de Referentes de Transparencia fueron comunicadas en tiempo y forma a la UAIP y se encuentran publicadas en el sitio institucional de la Caja.

La Caja además, participa en forma anual en la encuesta de evaluación para la elaboración del Índice Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (INTAI), que mide el nivel de cumplimiento de las obligaciones establecidas por la normativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública en aspectos tales como transparencia activa, pasiva, canales para solicitar información, gestión documental, etc., y en tal sentido su calificación y posición en el ranking viene mejorando en forma sostenida.

Sin perjuicio de lo expresado, teniendo en cuenta lo sugerido por la UIAP, como oportunidad de mejora a la información disponible en la web, proponemos la inclusión de las casillas de correo electrónico de los Referentes de Transparencia, a continuación de sus nombres.

Ello en función de que, frente a los dichos del Ing. Bengochea relativos a la opinión de la UAIP, hemos realizado gestiones ante la misma, y ésta ratificó que la Caja está actuando conforme a derecho, sugiriendo únicamente el agregado de los correos antes mencionados, precisamente –como expresó la propia Unidad- a efectos de evitar confusiones y, eventualmente, para comunicarse directamente con el referente en caso de inconvenientes con las solicitudes de acceso ya presentadas por el procedimiento dispuesto.”

El Sr. Jefe de Secretaría da cuenta de un posterior intercambio que mantuvo con la Dra. Sanguinetti acerca de la forma en que se muestran los referentes de transparencia

activa y pasiva en la web del instituto: “*Buenas tardes Gabriel. Solo un par de sugerencias. No sería necesario indicar los cargos de los referentes, ya que ello no es requerido por la norma ni por la UAIP. Por otra parte, sería recomendable que quede más destacado el procedimiento, por ejemplo, poniendo un título que diga: “Vía de recepción de solicitudes” (como, por ejemplo, lo hacen la UAIP, Agesic, en sus propios sitios web).*”

Se informa a los señores Directores que se procedió de acuerdo a lo indicado por la Dra. Sanguinetti.

SR. PRESIDENTE: Sugiero tomar conocimiento del tema.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento del informe de los Servicios Jurídicos del Instituto y avalar lo actuado.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 925/2025.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Dar por terminada la sesión.

Siendo las dieciocho y treinta horas, finaliza la sesión.